



I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

C. SUBVENCIONES

C.2. Convocatorias

CONSEJERÍA DE CULTURA Y TURISMO

EXTRACTO de la Orden de 5 de marzo de 2018, de la Consejería de Cultura y Turismo, por la que se convocan subvenciones para la realización de actividades federativas e inversiones para el año 2018.

BDNS (Identif.): 388665

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la orden citada cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.infosubvenciones.es>) y en la Sede electrónica de la Administración de la Comunidad de Castilla y León (<https://www.tramitacastillayleon.jcyl.es>) utilizando el identificador BDNS.

Primero.– Beneficiarios.

Federaciones deportivas de Castilla y León inscritas en el Registro de Entidades Deportivas de la Comunidad de Castilla y León.

Segundo.– Objeto.

Realización de actividades federativas e inversiones con la finalidad de contribuir al fomento del deporte de competición y colaborar con las federaciones deportivas de Castilla y León en la realización de las actividades que le son propias.

Tercero.– Bases reguladoras.

Orden CYT/116/2018, de 30 de enero, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones para la realización de actividades federativas e inversiones, publicada en el Boletín Oficial de Castilla y León n.º 31 de 13 de febrero de 2018.

Cuarto.– Cuantía.

La cuantía total del crédito consignado es de 1.780.000 euros. La cuantía de la subvención de cada beneficiario podrá alcanzar el 100% de la cantidad solicitada y será proporcional a la puntuación obtenida en aplicación de los criterios de valoración.



Quinto.– Plazo de presentación de solicitudes.

15 días hábiles a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente extracto en el Boletín Oficial de Castilla y León.

Sexto.– Modificación de la resolución de concesión.

Se delega en el Director General de Deportes de conformidad con lo establecido en el artículo 48 de la Ley 3/2001, de 3 de julio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad de Castilla y León, la competencia para la resolución de las solicitudes de modificación de la resolución de concesión.

Valladolid, 5 de marzo de 2018.

La Consejera de Cultura y Turismo,

Fdo.: MARÍA JOSEFA GARCÍA CIRAC